

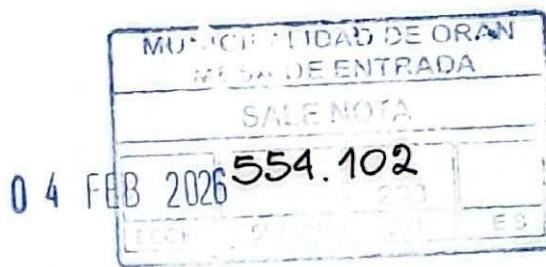


Municipalidad de
San Ramón de la Nueva Orán

San Ramón de la Nueva Orán, 04 de febrero de 2026



Al Presidente del
Concejo Deliberante
Ing. Carlos Suarez
S / D

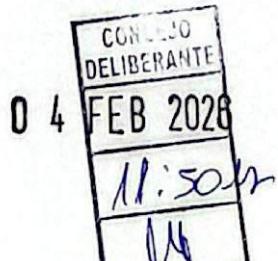


Me dirijo a Ud. y por su intermedio a los demás miembros del Cuerpo Legislativo, a los efectos de remitirle adjunto a la presente copia de **Resolución N°2422/2026 PROMULGAR**, el proyecto de Ordenanza N°101/2025 como **Ordenanza N°2491/2026**. Para su conocimiento y efectos correspondientes. -

Sin otro particular, saludos a Ud. Muy atentamente. -



Dr. José A. Ortega Argibay
Sec. de Asuntos Leg. y Mod.
Municipalidad de Orán





RESOLUCION N° 2422/2026

San Ramón de la Nueva Orán, 04 FEB 2026

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 101/2025, remitida por el Concejo Deliberante y tramitada por el Expte. 554.102-203-2025 de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo ordena: "Insistir en la sanción de la Ordenanza - Expte. N° 101/2025, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1995/2025, de conformidad al Art.81°, segundo párrafo de la Ley N° 6.571/89";

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera que debe promulgarse el mismo;

Que por aplicación del Art. 77, inc. b) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde promulgar la misma;

Por ello, en uso de sus facultades legales, Constitución Provincial y Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1º.- PROMULGUESE, el Proyecto de Ordenanza N° 101/2025, como **ORDENANZA N° 2491/2026.**-

Art. 2º.- REMITIR copia de la presente al Concejo Deliberante de esta ciudad. -



Cont. Resolución N° 2422 -/2026.

Art. 3º.- CURSAR copia de la presente a Secretaría de Gobierno; Secretaría de Hacienda, Secretaría de Asuntos Legales Y Modernización, Secretaría de Infraestructura y Secretaría de GIRSU, para conocimiento y efectos correspondientes. -

Art. 4º. - COMUNIQUESE, INSERTESE, ARCHIVESE. -

Md

D
EDUARDO GARCIA RUIZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE ORÁN



B
C.PN. BALTAZAR LARA GROS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE ORÁN

22/10/2025

Fecha de emisión:

Constancia de Inicio de Trámite

Nº Expediente: 554102

Trámite: Expediente

Origen: Mesa de Entrada -Casa Municipal-

Documento: Expediente

Nº Original Documento:

Inicia el Trámite: CONCEJO DELIBERANTE

Nº de Documento:

Clasificación: NORMAL

Fecha documento: 22/10/2025

Fecha vence: 27/10/2025

Avisar: 24 hs. antes

Estado: Normal

Contribuyente:

Fojas: 2

Círculo: Ordenanzas del C. Delib.

Motivo: ORDENANZA N°101/2025 ART.N°1 INSISTIR EN LA SANCION DE LA ORDENANZA N°101/2025 VETADA POR EL EJECUTIVO MUNICIPAL MEDIANTE RESOL.N°1995/2025 DE CONFORMIDAD AL ART.81°SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY N°6571/89.-

Corresponde:

Sale Nota:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hívólico Yriaoven N° 659

CONCEJO DELIBERANTE ORÁN	
EXpte. N°	101
ENTRO	DE
SALIR	
22 10 25	

Gral Martín Miguel de "Güemes"
Héroe de la Nación Argentina
(ley Provincial N°7389)

ORIGINAL

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Octubre del 2.025.-

Ref.: Elevación de la ORDENANZA-Expte. N° 101/2.025.-

MUNICIPALIDAD DE ORÁN		
22 OCT 2025	203	554102
FRONTE	C	EXPEDIENTE N°

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
C.P.N. BALTASAR LARA GROS
S. _____ / D.

El Concejo Deliberante de esta ciudad, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los efectos de remitirle, adjunto a la presente la ORDENANZA-Expte. N° 101/2.025, para su conocimiento y fines que hubiere lugar.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.-

Roque David Ponet
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Orán



Ing. CARLOS SUÁREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán



Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Orán
Hipólito Yrigoyen N° 659

Gral. Martín Miguel de Güemes
"Héroe de la Nación Argentina"
(Ley Provincial N° 7389)



Ref.: Expte. N° 551.416-203-2.025 del D.E.M. y ORDENANZA - Expte. N° 101/2.025 del C.D...

ORDENANZA - Expte. N° 101/2.025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA
ORÁN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

O R D E N A

ART. 1º: Insistir en la sanción de la **ORDENANZA - Expte. N° 101/2.025**, vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1.995/2.025, de conformidad al Art. 81º, segundo párrafo de la Ley N° 6.571/89.

ART. 2º: Comuníquese. Publíquese. Archívese.

_____ DADA EN SALA DE SESIONES, EN LA CIUDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO _____.

Raúl Daniel Fraga
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de Orán



M.CARLOS SUÁREZ
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de Orán